

CREACIÓN DE EMPRESA > Inscribirse como comerciante individual : > ¿ Su activo es inferior a US\$2,285.71 ?

3 Obtener inscripción de comerciante individual

¿DONDE DEBE IR?



Entidad a cargo
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR - OFICINA CENTRAL

9a. Calle Oriente y Ave. Cuscatancingo No. 320 , San Salvador
Tel: +503 2511 6000
<http://www.sansalvador.gob.sv>

Distritos de la Alcaldía Municipal de San Salvador



Unidad a cargo
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS

Lun: 08:00-12:20, 13:00-16:00
Mar: 08:00-12:20, 13:00-16:00
Mié: 08:00-12:20, 13:00-16:00
Jue: 08:00-12:20, 13:00-16:00
Vie: 08:00-12:20, 13:00-16:00



Persona a cargo
LIC. MARÍA DEL CARMEN MONGE

Jefe del Departamento de Impuestos
Tel:+503 2511 6000 Ext. 1227, +503 2511 6000 (Fax)
mmonge@amss.gob.sv

¿QUE OBTENDRÁ?

1. Formulario sellado

¿QUE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS DEBE SUMINISTRAR?

1. Formulario único de trámites empresariales (FUTE) (original)
2. Tarjeta NIT (una copia) del comerciante individual
3. Inventario Inicial (original) firmado por el comerciante individual
4. Factura por servicios de energía eléctrica (una copia) que demuestre la cuenta municipal del inmueble en donde opera la empresa
5. Documento único de identidad (DUI) (una copia) para salvadoreños o pasaporte (o carnet de residente) para extranjeros, del comerciante individual

¿CUANTO CUESTA?

Servicio gratuito

¿CUANTO DURA?

Espera en fila: Max. 5mn
Atención en ventanilla: Max. 5mn

¿QUE NORMAS JUSTIFICAN ESTE TRÁMITE?

1. Ley general tributaria municipal (art. 90,91,92,93)

ES BUENO SABER...

El Formulario único de trámites empresariales es entregado en esta misma ventanilla por la persona a cargo.
El plazo para inscribirse es de 30 días después del inicio de operaciones. Si el interesado se inscribe fuera del plazo se le impondrá una multa.
El comprobante de la inscripción es la copia del formulario sellada de recibido por la alcaldía municipal.

Para negocios de venta de bebidas alcohólicas, imprentas, discotecas y sinfonolas es necesario solicitar además una licencia, permiso o matrícula, dependiendo del negocio que se trate, al Departamento de licencias y permisos de la Alcaldía Municipal.

EN CASO DE PROBLEMA: QUEJA ANTE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



Entidad a cargo
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR - OFICINA CENTRAL

9a. Calle Oriente y Ave. Cuscatancingo No. 320 ,
San Salvador
Tel: +503 2511 6000
<http://www.sansalvador.gob.sv>



Unidad a cargo
ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Lun: 08:00-12:20, 13:00-16:00
Mar: 08:00-12:20, 13:00-16:00
Mié: 08:00-12:20, 13:00-16:00
Jue: 08:00-12:20, 13:00-16:00
Vie: 08:00-12:20, 13:00-16:00



Persona a cargo
LIC. PATRICIA SANTAMARÍA

Jefe de Atención al Usuario
Tel: +503 2511 6060
asantamaria@amss.gob.sv



Entidad a cargo: *Alcaldía Municipal de San Salvador*

Certificado por: *Licda. María del Carmen Monge*

Fecha / Firma: *23/06/2011*

